

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FONFRÍA

Anuncio vacante de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular del municipio de Fonfría. De conformidad con lo señalado en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio, se procede a anunciar la vacante en el cargo, así como el de Juez de Paz sustituto.

Todas las personas que deseen solicitar el nombramiento para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de Fonfría, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, mayor de edad.
- Residir en el municipio de Fonfría.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el art. 303 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial.

Solicitudes.

Los impresos de solicitud, serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento y a la misma deberá unirse fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 303 de la L.O.P.J.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

Durante quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Nombramiento.

El Pleno del Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 101.2 de la L.O.P.J. es el Órgano competente para proceder a la elección de Juez de Paz.

Los mismos requisitos se establecen para solicitar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Fonfría, 20 de febrero de 2020.-El Alcalde.

R-202000510

